

## **El STEC-IC propone diversas enmiendas a la LOMLOE durante su tramitación en el Senado para evitar perjuicios a la Formación Profesional y al Profesorado Técnico**

El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias (STEC-IC) muestra su inquietud por las graves repercusiones que la nueva ley educativa (LOMLOE) puede llegar a tener en la Formación Profesional. Así se lo hemos transmitido en los diferentes contactos mantenidos entre la Confederación estatal de STES-i (donde se integra el STEC-IC) y distintos representantes del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como con diferentes grupos parlamentarios para trasladarles nuestra preocupación por el tratamiento que la nueva ley educativa va a dispensar al Profesorado Técnico de FP. Entre estos contactos cabe destacar la reunión mantenida con la Secretaría de Estado para la Formación Profesional del Ministerio (Clara Sanz López) y la portavoz parlamentaria de Educación del grupo socialista (M<sup>ra</sup> Luz Martínez Seijo) reunión en la que además de mostrar nuestra inquietud, le exigimos que los cambios en la FP que proyecta la ley se hagan sin dejar atrás a ninguno de los actuales profesores y profesoras pertenecientes al cuerpo de Técnicos de Formación Profesional, con independencia de que se trate de funcionarios de carrera o interinos.

El proyecto de ley educativa, actualmente en el Senado, pretende integrar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a todos aquellos docentes que en la actualidad pertenecen al Cuerpo de Profesores Técnicos de FP y que tienen titulación universitaria. Aquellos y aquellas que no dispongan de esa titulación, si tienen la condición de funcionarios de carrera, permanecerán en una situación transitoria hasta su jubilación (a extinguir). El STEC-IC discrepa con dos aspectos de esta medida:

En primer lugar, exigir una titulación universitaria para impartir docencia en todas las áreas prácticas de la FP nos hace desconfiar del nuevo modelo de formación Profesional que se perfila. Especialmente en determinadas familias profesionales, creemos que es un error de concepto el enfoque excesivamente teórico que puede suponer esta exigencia de titulación universitaria. Tampoco aceptamos que el Ministerio establezca la contratación en régimen laboral de profesionales especialistas que suplan la falta de profesorado con conocimientos técnicos. Esta medida paliativa sería un parche que, además, generará problemas de gestión de personal a las consejerías de Educación, así como agravios comparativos entre colectivos docentes que realizarán el mismo trabajo pero con distintos derechos.

Por otra parte, resulta intolerable que el estado coloque a una parte del actual colectivo del Profesorado Técnico de FP en la situación de *"a extinguir"*, y expulse fuera del sistema a aquellos y aquellas que no reuniendo los requisitos de titulación se encuentren en la situación de interinidad. El STEC-IC siempre ha defendido con carácter general la creación de un Cuerpo único de Enseñantes y, muy en particular, la equiparación de las condiciones de trabajo y salariales de los dos cuerpos docentes que imparten docencia en la FP. Ahora bien, lo que no vamos a consentir es que esta integración de cuerpos docentes se haga, como se perfila en la LOMLOE, dejando por el camino a una parte de los y las docentes del actual Cuerpo de Profesores Técnicos de FP. La integración de cuerpos docentes se tiene que hacer con todo el profesorado, sin excepciones.

Para el STEC-IC no son suficientes las vagas promesas recibidas en las diferentes reuniones y

contactos mantenidos hasta ahora. Esta organización sindical no se va a conformar con esperar, como pretende el Ministerio o el grupo socialista, a que el detalle de la integración del Profesorado Técnico en el Cuerpo de Secundaria se regule más adelante en el desarrollo reglamentario de la LOMLOE. Es por ello que emplazamos tanto al Ministerio de Educación como a quienes están tramitando el texto legislativo, a que se comprometan públicamente a que la deseable integración de cuerpos docentes se haga, en el caso de la Formación Profesional, de manera automática para todo el profesorado actual, sin excepción alguna y con independencia de titulaciones o de la condición funcionarial que tengan. En consonancia con ello, el STEC-IC, a través de la Confederación estatal de STES-i, ha trasladado a los grupos parlamentarios con presencia en el Senado diversas propuestas de enmienda que, finalmente tuvieron entrada dentro del plazo previsto para ello que terminó el pasado día 15. Esperamos que quienes nos representan en la Cámara Alta pongan la consideración hacia los docentes de FP por encima de otras consideraciones políticas y acepten dichas enmiendas pues, en caso contrario, nos defraudarían profundamente.

Canarias, 17 de diciembre de 2020

SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC